



## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 412 - 2010 - CE - PJ

Lima, 13 de diciembre de 2010

### VISTO:

El Oficio N° 1902-2010-P-CSJAR/PJ (212-CE), cursado por el doctor Ruffo Isaac Rubio Zeballos, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa;

y,

### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, el magistrado recurrente eleva a este Órgano de Gobierno el Resumen Ejecutivo de la Gestión desarrollada por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa durante el periodo 2009 - 2010;

**Segundo:** Que, del análisis de la documentación presentada y que contiene la labor realizada por la Presidencia de la citada sede judicial, se constata la realización de diversas actividades y logros dignos de destacar, entre los cuales se encuentran los siguientes:

1) Creación de la Oficina de Atención al Usuario Judicial, dispuesta con el propósito de lograr una adecuada interacción con el entorno social con el que el servicio de justicia está relacionado, para lo cual se han desarrollado mecanismos para dotar de transparencia a los procesos y procedimientos, así como difundir la información que los usuarios externos del servicio de justicia requieren, brindándose para dicho objetivo desde el 10 de agosto de 2009 los siguientes servicios de información identificados como primordiales: 1.1) Consulta del estado de los expedientes, en tiempo real, de los órganos jurisdiccionales de las provincias de Camaná, Caylloma-Pedregal e IlayMollendo, Caraveli y Castilla; 1.2) Información general de los procedimientos administrativos y organización judicial; 1.3) Atención preferencial en la presentación de escritos e información sobre el estado de expedientes; 1.4) Guía personalizada para el uso del Portal WEB (del Poder Judicial y de la Corte Superior de Justicia de Arequipa); y, 1.5) Consulta en línea del estado de procesos judiciales (civiles y laborales) a nivel nacional, poniéndose para tal efecto a disposición del público en general tres equipos de cómputo. Todo lo cual ha traído importantes ventajas tanto para el público usuario, así como para la citada Corte Superior de Justicia en razón a que los abogados y litigantes ya no tienen que trasladarse hasta los diferentes órganos jurisdiccionales para conocer el estado de sus procesos, y más aún si sus procesos se tramitan en las mencionadas provincias, lo que evita que el usuario litigante tenga que trasladarse hasta éstas para averiguar y hacer seguimiento a sus procesos judiciales, lo que a su vez ha hecho posible adicionalmente descongestionar las ventanillas del Centro de Distribución General y de los Centros de Distribución Modular de la Sede de la citada Corte Superior



## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 412-2010-CE-PJ

de Justicia. En igual dirección, en lo que respecta a los trámites y procedimientos administrativos, los usuarios vienen recibiendo una orientación rápida y eficaz de los mismos, que les permite ahorro de tiempo y esfuerzo, entre otros importantes logros que han merecido opiniones muy favorables y reconocimiento de instituciones involucradas con la defensa al consumidor, y Colegio de Abogados, entre otras;

2) Creación del Servicio de Atención al Interno, servicio a través del cual se viene brindando informes en tiempo real del estado de los procesos judiciales así como de la recepción de escritos dirigidos a los diferentes órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas que comprenden al Distrito Judicial de Arequipa por parte de los internos de dichos Establecimientos Penales;

3) Implementación de Stand Informativo del Poder Judicial en la Feria Internacional de Arequipa-Fia;

4) Proyecto "Conociendo el Servicio de Justicia";

5) Impulso decisivo a la Meritocracia, para lo cual se conformó la Comisión Distrital de Meritocracia de la citada Corte Superior de Justicia, la misma que ha cumplido con elaborar los Cuadros de Méritos y Antigüedad de los señores Jueces Especializados, Mixtos y de Paz Letrados de los años 2008 y 2010 conforme a las pautas y criterios aprobados por el Órgano de Gobierno del Poder Judicial;

6) Producción Judicial - Cumplimiento de Metas: Conforme al pronóstico efectuado al mes de diciembre de 2010, en la Corte Superior de Justicia de Arequipa se alcanzó una producción total de 51,152 expedientes, superando en 3.8% la meta establecida dentro del Plan Operativo Institucional previsto en 49,290 expedientes resueltos. Asimismo, se totalizó como meta la cantidad de 37,555 expedientes resueltos y 8,867 expedientes ejecutados (producción de ejecución) haciendo un total de 46,422 expedientes producidos, superándose a la luz de tales resultados en un 10.2% la producción establecida como meta;

7) Indicador de Calidad: En cuanto a la meta relativa a este indicador se ha constatado de los estudios estadísticos realizados que de cada 100 procesos resueltos, se han confirmado 69;

8) Indicador de Eficiencia Económica: En cuanto a este indicador se constata que el costo de cada expediente para fines de 2010 (conforme a las proyecciones estimadas) ha resultado ser de S/. 680.00 (seiscientos ochenta) nuevos soles, de lo que se concluye que sólo se llegó al 76% del costo esperado, con el consecuente ahorro sobre este particular;



## *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 412-2010-CE-PJ

9) **Productividad por Dependencia:** La Corte Superior de Justicia de Arequipa alcanzó el 103% de la meta trazada para el año 2010 con 496 expedientes resueltos por cada dependencia;

10) **Productividad del Magistrado:** En igual perspectiva se logró el 103% de la meta trazada para el año 2010, alcanzándose 391 expedientes resueltos por cada magistrado;

11) **Fortalecimiento de la Justicia de Paz en el Distrito Judicial de Arequipa,** para lo cual se han celebrado convenios con las municipalidades locales al amparo de lo establecido en el artículo 63° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a fin de mejorar las condiciones en las cuales trabajan los Jueces de Paz, en su condición de promotores de la justicia, de la paz social y la tolerancia, habiéndose ejecutado a lo largo de los dos años de gestión un 70% del proyecto denominado "Justicia para Todos";

12) **Proyección a la Comunidad,** en tal sentido ante el creciente índice de litigios en la región Arequipa, reflejado en la sobrecarga procesal de los órganos jurisdiccionales, la Presidencia del referido Distrito Judicial ha fomentado el desarrollo de una Cultura de Paz mediante programas de prevención de actos delincuenciales en adultos y adolescentes, para lo cual ha celebrado sendos Acuerdos de Cooperación Interinstitucional con Municipalidades Distritales y a través de los cuales se ha venido capacitando y sensibilizando a la población en edad escolar, así como a los padres de familia y docentes, a través del desarrollo de charlas de orientación en temas relacionados a derechos constitucionales, infracciones a la ley penal en menores, valores y crisis de valores, prevención de conductas de riesgo (drogadicción, alcoholismo, aborto y embarazo de menores), deberes y derechos de los niños y adolescentes y violencia familiar. Asimismo, dentro de este contexto se ha suscrito el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Gerencia Regional de Educación con el objetivo fortalecer las Escuelas de Padres de Familia así como la formación de alumnos en edad escolar y de estudiantes de nivel técnico productivo;

13) **Suscripción de Acuerdos de Cooperación Interinstitucional para la mejora de la infraestructura de los locales judiciales,** para lo cual se han celebrado tales acuerdos con municipios e instituciones a fin de dotar a la referida Corte Superior de Justicia de la infraestructura necesaria para el funcionamiento de diversos órganos jurisdiccionales y de esa manera contribuir al mejoramiento de los servicios de administración de justicia en sus respectivas circunscripciones; y,

14) **Política de reconocimiento de logros y esfuerzos de magistrados y auxiliares jurisdiccionales y administrativos en la Corte Superior de Justicia de Arequipa;** así



## *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

//Pág. N° 04 Res. Adm. N° 412-2010-CE-PJ

como de organización de charlas motivacionales, desarrollo de técnicas para disminuir el estrés, entre otras actividades implementadas con el fin de coadyuvar a la disminución de las tensiones laborales y familiares al interior de la Corte Superior de Justicia;

**Tercero:** Que, estas acciones promovidas y lideradas por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, han merecido el reconocimiento público y han sido valoradas como ejemplo de acercamiento de los estamentos públicos a la ciudadanía, en aras de brindar un mejor servicio de administración de justicia a la colectividad;

**Cuarto:** Que, dicho esfuerzo común del Presidente, magistrados y trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, merece ser destacado y reconocido públicamente, en tanto el desarrollo de tan loables iniciativas sirven de ejemplo para demostrar lo que el liderazgo y la acertada gestión al frente de un Distrito Judicial pueden lograr en aras que los usuarios del servicio de justicia y la sociedad en su conjunto comprendan mejor, participen y valoren asimismo, el esfuerzo que se viene haciendo a nivel de la administración de justicia para alcanzar la máxima transparencia y mejorar en todos los aspectos relacionados con tan esencial servicio, pese a las dificultades y consabida limitación de recursos; todo lo cual, conforme a la propuesta formulada por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, merece ser tomado en cuenta como modelo a seguir, y ser replicado en otros Distritos Judiciales a fin de optimizar el sistema de administración de justicia en el país;

**Quinto:** Que, siendo así, resulta conveniente felicitar al doctor Rufo Isaac Rubio Zeballos, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, por haber hecho posible el desarrollo, implementación y ejecución de tan loable iniciativa, lo cual constituye labor digna de resaltar, tanto más si se considera que una de las funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es velar por el respeto y garantías de este Poder del Estado así como adoptar acuerdos y demás medidas necesarias a efecto que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia, y para que los magistrados y demás servidores del Poder Judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional; siendo el caso, en similar perspectiva que también es de su competencia expresar reconocimiento cuando el esfuerzo desplegado en cumplimiento del servicio de justicia así lo justifique;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Jorge Alfredo Solls Espinoza por encontrarse de licencia, por unanimidad;

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 05 Res. Adm. N° 412-2010-CE-PJ

## RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Felicitar al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, doctor Rufo Isaac Rubio Zeballos; por su destacada labor en las acciones desarrolladas y contenidas en el Resumen Ejecutivo de Gestión del periodo 2009 - 2010, lo cual ha permitido que la percepción ciudadana sobre la actuación de dicha Corte Superior sea considerada como altamente positiva, legitimando de esa forma el servicio de justicia ante la población del Distrito Judicial de Arequipa

**Artículo Segundo.-** Exhortar a todos los magistrados, trabajadores jurisdiccionales y administrativos de cada una de las Cortes Superiores de Justicia del país, a fin de que con su esfuerzo sea posible desarrollar acciones similares a las organizadas y ejecutadas por la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

**Artículo Tercero.-** Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Corte Superior de Justicia de Arequipa y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

SS.



  
JAVIER VILLA STEIN

  
ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

  
FLAMINIO VIGO SALDAÑA

  
DARÍO PALACIOS DEXTRE